



Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Nº 7/2021: de 9-3-2021.

Aplicación de las medidas sanitarias preventivas con carácter ordinario del Nivel 4 según el Acuerdo 24/2021, de 4 de marzo, y el Acuerdo 25/2021, de 8 de marzo, de la Junta de Castilla y León.

BANDO

Don Fco. Javier Castillo Alonso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arcos de la Llana, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.e), m) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HAGO SABER:

El Real Decreto 926/2020, de 25 de Octubre, volvió a declarar el estado de alarma con el fin de contener la propagación de las infecciones causadas por el COVID-19. Solicitada su prórroga, el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión de 29 de Octubre de 2020 autorizó la misma hasta el día 9 de Mayo de 2021.

En virtud de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, el miércoles 4 de noviembre de 2020, del Acuerdo 76/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, se distinguen cuatro niveles de alerta atendiendo a la evolución de los indicadores sanitarios respecto de la incidencia del COVID-19 en los distintos territorios.

La evolución de la situación epidemiológica en la Comunidad de Castilla y León ha mejorado volviendo a la aplicación de las medidas sanitarias preventivas con carácter ordinario establecidas para el Nivel 4 del Acuerdo 76/2020 como se dispone en el Acuerdo 24/2021, de 4 de marzo, de la Junta de Castilla y León.

Este nuevo Acuerdo 24/2021, deja sin efecto las medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 en todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León, acordadas mediante Acuerdos 4/2021, de 12 de enero y 17/2021, de 16 de febrero, y mantenidas por Acuerdo 21/2021, de 22 de febrero.

Y el Acuerdo 25/2021, de 8 de marzo, de la Junta de Castilla y León, modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control, aprobado por Acuerdo 76/2020, de 3 de noviembre, en relación con la práctica de la actividad deportiva oficial de carácter no profesional.

Por ello, se deja sin efecto las medidas sanitarias preventivas de carácter excepcional para la contención de la COVID-19 dictadas por la Junta de Castilla y León acordadas Acuerdos 4/2021, de 12 de enero y 17/2021, de 16 de febrero, y mantenidas por Acuerdo 21/2021, de 22 de febrero, y que afecta a determinados establecimientos y actividades tanto públicos como privados dentro del municipio, resultando de aplicación las medidas sanitarias preventivas con carácter ordinario establecidas para el Nivel 4 del Acuerdo 76/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, y sus posteriores modificaciones.

Recordamos a la población de la importancia de:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón.
- Al toser o estornudar hay que cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado, o con un pañuelo desechable que tiraremos inmediatamente a la basura.
- Evitar tocarse la nariz, la boca o los ojos, ya que las manos son los principales agentes de transmisión.
- Mantener distancias de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros.
- El **uso de mascarilla será obligatorio**.

Agradecemos de antemano la comprensión de todos los habitantes del municipio de Arcos de la Llana y, recordamos la conveniencia de seguir las indicaciones de Salud Pública y otras administraciones competentes.

Desde el Ayuntamiento de Arcos de la Llana, se irán informando en todo momento, sobre todo cuando pueda interesar a los vecinos en relación con el alcance de las medidas adoptadas y las posibles modificaciones de éstas. Se insiste en que todas estas medidas son de carácter preventivo y en la importancia de actuar con mesura en nuestras rutinas y hábitos.

Se apela a la responsabilidad de los propietarios de los establecimientos y locales comerciales minoristas, así como, a los clientes, en el cumplimiento de las medidas de seguridad impuestas y se ruega prudencia y sentido común, teniendo en cuenta la actual situación sanitaria.

En Arcos de la Llana, a 9 de marzo de 2021.

El Alcalde,
D. Fco. Javier Castillo Alonso.

